

LA HUELLA DE GAUDÍ

1. Participantes

Estudiantes o recién titulados en estudios universitarios, o formación profesional, de diseño, arquitectura, ingeniería u otras disciplinas afines.

2. Tema

Diseño de mobiliario urbano fabricable mediante impresión 3D con hormigón, con un diseño sostenible que agrupe las especificaciones que plantea BENITO en el Briefing de la edición.

3. Requisitos

Los diseños tienen que ser innovadores, funcionales, sostenibles y adaptados a las necesidades y características del entorno urbano. Además, tienen que ser originales e inéditos.

4. Formato

Los diseños se presentarán en formato digital (CAD, SketchUp, Rhino, etc.) y se acompañarán de una breve descripción y justificación del proyecto.

5. Jurado

El jurado estará compuesto por profesionales de prestigio dentro del sector de la arquitectura y el diseño.

6. Premios

Premios para los tres primeros lugares, que constan de dotación monetaria, publicación del proyecto, invitación a acontecimientos y/o exposiciones, entre otras. Además de imprimir e instalar el diseño del ganador en el entorno presentado para la edición.

Se concederán los siguientes premios:

- 1er premio de 4000 euros + Instalación mobiliario urbano
- 2nd premio de 2000 euros
- 3r premio 250 euros

7. Exposición de los Proyectos

Los finalistas recibirán una maqueta de sus diseños imprimida con tecnología de FDM en CIM UPC.

8. Plazos

Se podrán entregar los diferentes proyectos hasta el 3 de Mayo 2024. Posteriormente se dispondrá de 1 mes de evaluación antes de la correspondiente notificación a los finalistas.

9. Registro

Para presentarse es imprescindible rellenar el formulario de registro disponible a <https://www.benito.com/es/formART3D.html>. Una vez enviado el formulario recibirá un mail de confirmación de participación al concurso, (si no se recibe mail de confirmación hay que informar al correo formart3d@benito.com)

10. Resultados del Concurso

Los premios podrían ser declarados desiertos si así lo consideraran la mayoría (mitad más uno) de los miembros del Jurado Profesional.

El resultado del Concurso se comunicará a los ganadores tras la firma del acta del jurado de la presente edición.

11. Derechos de Autor

Los proyectos premiados quedaran de propiedad exclusiva de BENITO, quien a su criterio podrá fabricarlos con la única obligación de citar el nombre del autor.

Con la presentación de los diseños al concurso, los participantes garantizan su autoría y originalidad, así como que no suponen vulneración alguna de los derechos de propiedad intelectual o industrial de terceros, por lo que liberan absolutamente a BENITO de toda responsabilidad derivada de cualquier incumplimiento de cualquier norma o infracción de derechos de terceros por parte de los participantes, asumiendo éstos la obligación de mantener a BENITO libres de toda responsabilidad en dicho caso.

Los participantes en el concurso ceden a BENITO los derechos de explotación de las imágenes de las obras presentadas, incluyendo los derechos de uso, difusión, distribución, exhibición, comunicación pública, divulgación y reproducción por Internet o cualquier otro medio audiovisual, muestra o exhibición, de los diseños presentados.

12. Responsabilidad en autoría del diseño

Será responsabilidad de los participantes cualquier reclamación por parte de terceros que pueda producirse en relación a la autoría del diseño presentado, garantizando que sus diseños no vulneran derechos comerciales, intelectuales y/o industriales y no generan derecho alguno a favor de terceros, y se comprometen a mantener indemne a BENITO, como organizadora del certamen, frente a cualquier reclamación de terceros y a indemnizar a BENITO por todo daño, perjuicio y/o gasto que pueda devengarse para la defensa de cualquier reclamación, relacionada en forma directa o indirecta con los diseños.

13. Responsabilidades

La participación en el Concurso Internacional de Diseño BENITO supone el pleno conocimiento y aceptación de estas bases.

El incumplimiento de alguna de estas bases, conlleva la exclusión del candidato incumplidor del concurso, o la retirada del galardón, si dicho incumplimiento lo fuera por un premiado, quien además deberá reintegrar el premio otorgado, que corresponderá al siguiente inmediato nominado por puntuación.